

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5163 TUDELA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Tudela en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el concursal - Sección 1ª General número 0000471/2020, por auto de fecha 19 de enero de 2021 NIG 312324112020002194 se ha declarado en concurso de materia obligaciones: otras cuestiones al deudor DAVID DUASO CHIVITE, con Cif nº 78747078t y domicilio en calle Blanca de Navarra, 13 de Castejón, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Castejón.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la Administración concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil JUAN CRUZ QUINTANILLA SANTAMARIA, con domicilio social en Paseo de la Inmaculada, 19 4º 31200 Estella /Lizarrá. Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1 párrafo segundo de la LC, actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y que reúne las condiciones del apartado 2º del art. 27-1 de la Ley Concursal.

Don Juan Cruz Quintanilla Santamaría.

DNI 15935820V.

Vecino de Estella.

Domicilio Paseo de la Inmaculada nº 19, 4 Izda, 31200 Estella.

Profesión Economista.

Teléfono 656828926.

correo electrónico: juancruzquintanilla@gmail.com

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Tudela, 29 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Antonio Martínez Vicente.

ID: A210006061-1